



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

DECRETO 0252 DE 2025
(10 NOV 2025)

"Por medio del cual termina una encargatura y se realiza un nombramiento de libre nombramiento y remoción".

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por las leyes 136 de 1994 y 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso cuarto del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, respecto a los encargos en empleos de libre nombramiento y remoción establece:

"Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño".

Que, mediante el Decreto 0245 del 7 de noviembre de 2025 se encargó a la doctora JESIKA JERALDIN CEBALLOS PANTOJA, identificada cédula de ciudadanía No. 1.085.317.099 de Pasto, del empleo denominado como SUBSECRETARIA DE VALORIZACIÓN, Código 045, Grado 06, dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Valorización de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Que, la Ley 909 de 2004, «Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones», respecto a las clases de nombramientos de los empleados públicos, señala:

"ARTÍCULO 5. Clasificación de los empleos. Los empleos de los organismos y entidades regulados por la presente ley son de carrera administrativa, con excepción de: (...)

2. Los de libre nombramiento y remoción que correspondan a uno de los siguientes criterios: (...)"

a) Los de dirección, conducción y orientación institucionales, cuyo ejercicio implica la adopción de políticas o directrices así: (...)"

En la Administración Central y órganos de control del Nivel Territorial:

Secretario General; Secretario y Subsecretario de Despacho; Veedor Delegado, Veedor Municipal; Director y Subdirector de Departamento Administrativo; Director y Subdirector Ejecutivo de Asociación de Municipios; Director y Subdirector de Área Metropolitana; Subcontralor, Vicecontralor o Contralor Auxiliar; Jefe de Control Interno o quien haga sus veces; Jefes de Oficinas Asesoras de Jurídica, de Planeación, de Prensa o de Comunicaciones; Alcalde Local, Corregidor y Personero Delegado.

En virtud de lo anteriormente expuesto,



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

DECRETO 0252 DE 2025

(10 NOV 2025)

"Por medio del cual termina una encargatura y se realiza un nombramiento de libre nombramiento y remoción".

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Terminar la encargatura realizada a la doctora, JESIKA JERALDIN CEBALLOS PANTOJA, identificada cédula de ciudadanía No. 1.085.317.099 de Pasto, del empleo denominado como SUBSECRETARIA DE VALORIZACIÓN, Código 045, Grado 06, dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Valorización de la Alcaldía Municipal de Pasto.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Nombrar a la doctora, DIANA MARIA SAPUYES ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.339.209 de Pasto, como SUBSECRETARIA DE VALORIZACIÓN, Código 045, Grado 06, dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Valorización de la Alcaldía Municipal de Pasto.

ARTÍCULO TERCERO. - Ordenar a la Subsecretaría de Talento Humano, la gestión de todos los actos de comunicación, posesión, previo agotamiento de los requisitos y documentos legales vigentes

ARTÍCULO CUARTO. - Ordenar a la Subsecretaría de Talento Humano archivar una copia del presente Decreto en la historia laboral de la doctora JESIKA JERALDIN CEBALLOS PANTOJA

ARTÍCULO QUINTO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, 10 NOV 2025

NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ
Alcalde Municipal de Pasto

Aprobó: WILDER ALBERTO CALDERÓN MORILLO
Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho

Revisó: DAYANA DIAZ VILLARREAL
Abogada Contratista OAJD

Revisó: GINNA TATIANA ORTEGA CERÓN
Subsecretaria de Talento Humano

Proyectó: JESUS ANDRES ESTRADA CORTES
Profesional Contratista S.T.H.